ACTA DE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES

Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN EL ACOMPAÑAMIENTO AL REGISTRO DE IMÁGENES, MANEJO DE LA PÁGINA WEB, REDES SOCIALES DE LA CORPORACIÓN Y MONITOREO DE CARGUE DE INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS VIRTUALES QUE DESIGNA LA LEY

NUMERO Y FECHA: contrato No CD 023-2025 de octubre 02 de 2025

CONTRATANTE: Concejo Municipal, Representado legalmente por **JONATHAN MARIN HENAO**, en su calidad de Presidente del Concejo Municipal.

CONTRATISTA: **JHONATAN SANCHEZ QUINTERO,** identificado con la cedula de ciudadanía número, 1.054.994.672 de Chinchiná Caldas.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios de apoyo a la gestión, en el acompañamiento al registro de imágenes, manejo de la página web, redes sociales de la corporación y monitoreo de cargue de información en las plataformas virtuales que designa la ley.

VALOR: el valor contratado para efectos fiscales, vigencia año 2025 y se estima en la suma de **OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/TE ($8.400.000)**, soportados en el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA No 1-2025114 del 30 de septiembre de 2025, expedido por el área de contabilidad del Concejo Municipal y REGISTRO PRESUPUESTAL 2-2025150 del 03 de octubre de 2025.

FECHA DE INICIO: 03 de octubre de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2025

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Realizar publicaciones en las diferentes redes sociales del Concejo Municipal, subir la información requerida a las plataformas que designe a ley, según indicaciones del presidente de la corporación.

2. acompañamiento en la proyección, implementación, socialización seguimiento al código de éticas del concejo municipal.

3. publicar en la página web institucional las diferentes noticias, actividades e información pertinente que permita tenerla actualizada.

4. brindar acompañamiento en las diferentes sesiones ordinarias y extraordinarias que permita el buen desarrollo de las mismas, cuando así se requiera.

5. apoyar la realización y seguimiento del plan anticorrupción y atención al ciudadano del concejo municipal y publicar los acuerdos municipales en las páginas web oficiales de dicha corporación.

6. Presentar informes de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

7. permitir y facilitar acceso magnético a los acuerdos municipales a las personas que lo soliciten.

8. acompañamiento en la realización de los diferentes planes, manuales y/o estrategias que sean designados por el presidente del Concejo Municipal en aras de una transparencia organizacional.

9. informar inmediatamente cualquier situación que se le presente en el desarrollo del objeto contractual.

10. toma de fotos a los concejales e invitados a las sesiones, grabación de videos

11. acompañamiento de servicio fílmico y fotográfico a los eventos o actividades que la Corporación requiera.

12. Responder por el uso y buen cuidado del manejo que jurídicamente se le debe de dar a las tablas de Retención Documental.

13. Las demás que sean signadas por el Presidente de la Corporación

En Chinchiná, caldas a los tres (03) días del mes de octubre de 2025, previo cumplimiento de los tramites de legalización del contrato de prestación de servicios profesionales en el Concejo Municipal de Chinchiná, se reunieron el Concejal, **JOSE WILLIAM OCAMPO LOPEZ**, en calidad de supervisor y el señor **JHONATAN SANCHEZ QUINTERO** en calidad de contratista, con el fin de legalizar el acta de inicio del contrato en referencia.

JOSE WILLIAM OCAMPO LOPEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

JHONATAN SANCHEZ QUINTERO
CONTRATISTA

Proyectó: Jhon Fredy Cabal Dávila abogado contratista
Aprobó: Jonathan Marín Henao Presidente Concejo Municipal